

NOTARIA QUINTA

Dr. ULPIANO GAYBÓR MORA

FUNDADA EN EL AÑO DE 1596

A su cargo los Protocolos del Notario Dr. Carlos A. Moya 1933-1963
y Escribanos señores: Luis Delfín Cevallos, 1913-1933
José María Correa - 1879-1913 y otros

QUINTA C O P I A

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por LA SEÑORITA ELID VIZUETE BARROS
Y SR. HANS ROSENBERG K.

A favor DEL SEÑOR ING. THOMAS ROSENBERG
BURGOS

Parroquia _____

Cuántia: \$ 661.000,00

Quito, a 6 de NOVIEMBRE de 19 90

Avenida 6 de Diciembre 155 - Intersección calle Pazmiño

Teléfonos: No. 521-691 - 234-111 - 545-570

Domicilio: Cuenca N° 615 y Mideros - Teléfonos: 217-432-217-391

Conocoto 320-691

QUITO - ECUADOR





CESSION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

QUE OTORGAN: LA SEÑORITA ELID VIZUETE BARROS Y EL SEÑOR HANS ROSENBERG KOENIGSBERGER.

República del Ecuador, a

treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí el Notario

Quinto de éste cantón, doctor Ulpiano Gaybor Mora,

ROSENBERG BURGOS.

comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, la

CUANTIA \$ 661.000,00

señorita ELID VIZUETE BARROS soltera y el señor HANS ROSENBERG KOENIGSBERGER, de es

tado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor Ingeniero THOMAS ROSENBERG BURGOS, de estado civil casado, por sus propios derechos.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.

- " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

- " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.

siguiente . - " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

siguiente . - " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.

que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.

siguiente . - " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

siguiente . - " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.

que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.

siguiente . - " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

siguiente . - " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.

que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.

siguiente . - " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

siguiente . - " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.

que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.

siguiente . - " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

siguiente . - " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.

que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.

siguiente . - " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

siguiente . - " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.

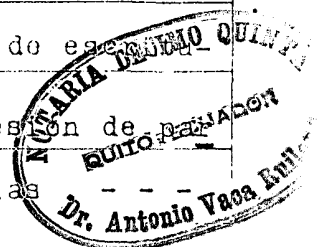
que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.

siguiente . - " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

siguiente . - " SENOR NOTARIO . - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una más de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas

que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.

que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.



1 CLAUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES. - A la celebración de la
2 presente escritura pública, comparecen, por una parte, en
3 calidad de cedentes, la señorita ELID VIZUETE BARROS y el
4 señor HANS ROSENBERG KOENIGSBERGER, por sus propios derechos;
5 y, por otra, en calidad de cesionario el señor INGENIERO -
6 THOMAS ROSENBERG BURGOS, también por sus propios derechos.-
7 Los comparecientes son hábiles por derecho para contratar y
8 obligarse.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante es-
9 critura pública, celebrada el treinta y uno de enero de mil
10 novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Quinto del can-
11 tón Quito, señor doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el
12 Registro Mercantil, bajo el número ochocientos diez y ocho,
13 tomo ciento veinte de fecha tres de mayo de mil novecientos
14 ochenta y nueve, se constituyó la Compañía " LA CASA DE LOS
15 QUIMICOS C.LTDA"., con domicilio principal en la ciudad de -
16 Quito, con un capital social de tres millones novecientos o-
17 chenta y cinco mil sucres, dividido en tres mil novecientos
18 ochenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una.-
19 La Junta General de socios, realizada el diez y siete de a -
20 gosto de mil novecientos ochenta y nueve, por unanimidad del
21 capital social de la Compañía, autorizó la cesión de parti-
22 cipaciones, cuyo detalle y más especificaciones, constan -
23 de la copia del acta, la misma que formará parte integrante
- de la presente escritura pública, como documento habilitan-
te.- CLAUSULA TERCERA.- CESION .- Con los antecedentes an-
tados, la señorita ELID MIRIAN VIZUETE BARROS Y EL SEÑOR -
HANS ROSENBERG KOENIGSBERGER, libre y voluntariamente y por
sus propios derechos, debidamente autorizados por la Junta

General de socios, ceden a favor del señor Ingeniero THOMAS ROSENBERG BURGOS, sus participaciones de la siguiente mane-

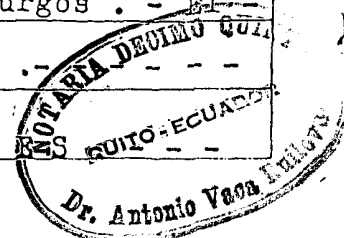
ra: La señorita Elid Vizcete Barros, cede ciento veinte y seis participaciones de un mil sucres cada una, que son la totalidad de las participaciones que posee, el señor Hans Rosenberg Koenigsberger, cede quinientos treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, de la totalidad que posee en la compañía.- CLAUSULA CUARTA.- PRECIO . - -

El precio total de esta cesión de participaciones es el de seiscientos sesenta y un mil sucres (S/ 661.000,00), que los cedentes declaran expresamente haber recibido al contado, en dinero efectivo y de curso legal de parte del cesionario, aclarando que cada participación que se transfiere es por el valor de un mil sucres cada una.- CLAUSULA CUARTA.

ACEPTACION.- El señor cesionario en igual forma declara que acepta esta transferencia de participaciones, por convenir a sus intereses .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo .- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal . - Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso ; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de -

acto, de todo lo cual doy fe.- (firmado) Señorita Elid Vizcete Barros.- (firmado) Señor Hans Rosenberg Koenigsberger.- (firmado) Señor Ingeniero Thomas Rosenberg Burgos . - El Notario, (firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora . -

DOCUMENTOS HABILITANTES



LA CASA DE LOS QUIMICOS CIA. LTDA.



Av. América 721 y Asunción
Casilla 375-A Suc. 3
Telfs. 234-536 - 560-800
Quito
FAX 563330
TELEX 22098 ROSBUR E D

Calle 10 y Av. de las Américas (esquina)
Ciudadela Adace
Casilla 2379 - U - Telfs. 289-739 - 289-753
Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " LA CASA DE LOS QUIMICOS LAQUIN CIA. LTDA.", REALIZADA EL 17 DE AGOSTO DE 1.989.

En la Ciudad de Quito, a los diez y siete días del mes de agosto - de mil novecientos ochenta y nueve, los socios de la Compañía " LA CASA DE LOS QUIMICOS LAQUIN CIA. LTDA.", hallándose reunidos y representando todo el capital social suscrito y pagado, manifiestan - su conformidad para llevar a cabo la presente sesión universal, con el carácter de urgente.

Se hallán presentes los socios: Ing. Julio Ernesto Rosenberg Bur-- gos, Ing. Thomas Rosenberg Burgos, Sr. Ronald Rosenberg Burgos, - Srta. Elid Mirian Vizuite Barros, y Hans Rosenberg Koenigsberger - Por unanimidad se aprueba el siguiente orden del día:

1.- Consideración de la cesión y transferencia de participaciones entre socios.-

El señor Hans Rosenberg Koenigsberger, funge como Presidente y en esta calidad pone a consideración el punto del Orden del Día.-

La Junta resuelve autorizar la cesión y transferencia de ciento -- veinte y seis (126) participaciones, que lo hará la señorita Elid Vizuite Barros al señor Ingeniero Thomas Rosenberg Burgos.

La Junta resuelve también autorizar la cesión y transferencia de - (535) quinientas treinta y cinco, participaciones que lo hará el Sr. Hans Rosenberg Koenigsberger al Sr. Ing. Thomas Rosenber Bur - gos.

Se resuelve además, que el Gerente-Secretario, notifique esta au- torización para que se adjunte como habilitante a la escritura de cesión y transferencia referida.

Por no tener más que tratar del Orden del Día, el Presidente dis-- pone que haya receso hasta que la presente acta sea redactada.

Se instala la sesión, el Secretario procede a dar lectura a la pre- sente acta y es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

El presidente declara clausurada la sesión y pide a los señores so- cios que firmen el acta por tratarse de una sesión universal.

Hans Rosenberg Koenigsberger
PRESIDENTE

Ing. Thomas Peter Rosenberg B.
GERENTE-SECRETARIO

Ing. Julio Ernesto Rosenberg B.

Srta. Elid Mirian Vizuite B.

Sr. Ronald Adolfo Rosenberg B.

REPÚBLICA DEL
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

FORMULARIO No.	CONCEPTO	FORMA Y ADECUACIÓN PROV. AGEN.	FORMA Y ADECUACIÓN PROV. AGEN.	FORMA Y ADECUACIÓN PROV. AGEN.	FORMA Y ADECUACIÓN PROV. AGEN.
----------------	----------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

T. ROMA, F. ROMERO

FORMULARIO No.
318795

CONCEPTO

RUBRO		VALOR A PAGAR
CODIGO	DESCRIPCION	
11127001	IMPUESTOS FISCALES	6,256

VALOR DOCUMENTO: 681,000

Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha
QUITO - ECUADOR

6,256

SON:

SEIS MIL DUCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

RECIBITO NOY

QUITO - ECUADOR

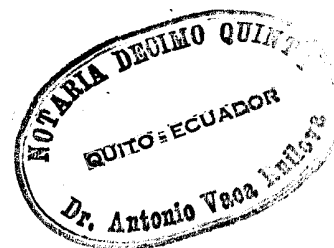
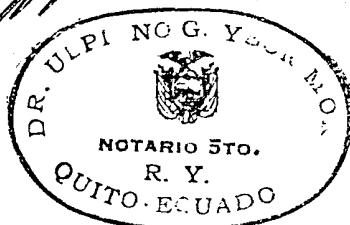
EFFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATSE	BOGOS
6,256				

DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA. -- COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a seis de noviembre de mil novecientos noventa, -

Dr. Ulpiano Rayber Mora
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 818, del REGISTRO MERCANTIL de tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a Fs.1593, Tomo 120, correspondiente a la constitución de la Compañía " LA CASA DE LOS QUIMICOS LAQUIN COMPAÑIA LIMITADA "; lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a quince de Septiembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Ng



